

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 10 · Martes, 20 de enero de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 342

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría
de Aguas. Sevilla.— 363
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia
y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 363
— **Consejería de Empleo. Unidad Territorial de Empleo,**
Desarrollo Local y Tecnológico. Consorcio Hinojosa del
Duque. Hinojosa del Duque (Córdoba).— 363
— **Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.**
— 363
— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Pro-**
vincial. Córdoba.— 364

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Hacienda.— Corrección de error 364
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 364
Área de Infraestructura y Desarrollo Sostenible. Servicio
Central. Unidad de Expropiaciones, Autorizaciones e In-
cidencias.— 365
— **Servicio Central de Cooperación con los Municipios.—** 365

Servicio de Recursos Humanos.— 365
Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Admi-
nistración. Delegación de Juventud y Deportes.— 367
— **Delegación de Cultura.—** 368
Departamento de Archivo.— 368

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Palma del Río, Lucena, Adamuz, Rute, Iznájar y Obejo 368

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montilla, Cabra y Córdoba 371

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Hinojosa del Duque y Palma del Río 372
Juzgados.— Montilla y Montoro 373

OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Alberto Hita Contreras. Pozoblanco (Córdoba).— 374
Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA).— 375

Table with columns: ID, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART*, PTOS, OBS. It lists various administrative entries with their respective details.

Córdoba, 2 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Núm. 47 RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a

las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART*, PTOS, OBS. It lists various administrative entries with their respective details.

149450380684	SILVINO OLIVER SL	B96408323	VALENCIA	19.08.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140450539306	IRIARTE GARCIA, SANTIAGO M.	24368779	VALENCIA	20.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450533675	SANZ FERRANDO, FRANCISCO D.	29188855	VILLAMARCHANTE	13.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450469651	SPENCER CLIVE, ANTHONY	NO CONSTA	CALATAYUD	19.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)

Córdoba, 2 de enero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 27

Ref. Exp. TC-03/1368

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Manantial (Manantial de El Chorrillo).

Clase y afección: Abastecimiento.

Títular: Ayuntamiento de Priego de Córdoba (D.N.I./N.I.F. P-1405500-H).

Lugar, térrmino y provincia de la toma: «Aldea de Las Paredejas», Priego de Córdoba (Córdoba).

Caudal concesional: 0,48 l/seg.

Dotación: - - - - . Volumen: 15.000 m³/año.

Superficie regable: Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
2. La toma se realiza por gravedad por lo que se deberá instalar un módulo limitador no aforador de caudales.
3. Las aguas del manantial son conducidas hasta un depósito de 30 m³ de capacidad situado a una cota superior, recibe el agua del exterior por bombeo, en él se clora y se manda con la red general de abastecimiento.
4. El concesionario será el responsable del mantenimiento de la calidad del agua para abastecimiento, de acuerdo con la legislación sanitaria vigente.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 1,44 l/seg.

El sistema de abastecimiento deberá estar dotado de las instalaciones necesarias para que toda el agua destinada al suministro y consumo en el establecimiento pueda estar sometida en todo momento a tratamiento de desinfección (arts. 10 y 11 de la Reglamentación Sanitaria)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.— El Órgano Instructor, Gloria Martín Valcárcel.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 12.604

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Ref. Expediente A.T. 246/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a **información pública** la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AFIRS 2002 S.L. con domicilio social en C/ Conde de Robledo, número 6 de Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Huerta del Hierro, número 22 de Córdoba.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión, de 275 m de longitud con conductor AI 3 (1x 150) y centro de transformación tipo interior de 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de noviembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Empleo Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Consorcio Hinojosa del Duque HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)

Núm. 12.763

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 2008, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Hinojosa del Duque para el ejercicio 2009, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal. Dicho Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones.

En Hinojosa del Duque, a 9 de Diciembre de 2008.— El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Salud Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 52

D^a M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento de las Actas de inspección números CO N^o 016175, CO N^o 016176 y CO N^o 016178 de fecha 15.04.08, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/188/08.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad LÁCTEOS CORDOBA, S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. De Palma del Río Km. 7'5 de Córdoba, que dispone de un plazo de UN MES hábiles para personación y/o la interposición de RECURSO DE ALZADA, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 26 de diciembre de 2008.—La Delegada Provincial, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo.—Decreto 259/2001 de 27 de noviembre, La Secretaría General, Fdo.: Carmen Cañete Ortiz.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Salud Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 53

D^a M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección N^o 002374 de fecha 04.07.07, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/230/07.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central

Unidad de Expropiaciones, Autorizaciones e Incidencias

Núm. 179

A N U N C I O

Vista la propuesta del Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil en relación con la renovación de la «Beca de Investigación sobre Indicadores Ambientales de Sostenibilidad como apoyo al Observatorio de la Agenda 21 Provincial» y de conformidad con el informe favorable de la tutoría de la misma, una vez oído el Observatorio de la Agenda 21 Provincial, todo ello obrante en el expediente correspondiente, por el presente vengo en resolver:

1º.- Aprobar la renovación de la Beca de Investigación sobre Indicadores Ambientales de Sostenibilidad para el apoyo al Observatorio de la Agenda 21 Provincial, en la persona de Don Francisco Javier Jiménez Roldán, al haberse entregado la memoria de resultados de la investigación y no haberse concluido aún los objetivos de la misma, existiendo disponibilidad presupuestaria para ello, de conformidad con la Base 14 de las Bases de la convocatoria de la Beca citada (BOP nº 65 de 6 de abril de 2006), que tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2009.

2º.- Aprobar el presupuesto de la renovación de la beca consistente en la cantidad de 14.5000,00 euros, que se abonará de conformidad con la Base novena de dicha convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 340 4440 48100 «premios, becas y concursos medio ambiente», del Presupuesto de la Diputación de Córdoba de 2009, quedando condicionado el mismo a su entrada en vigor correspondiente.

3º.- Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificar la misma al beneficiario.

Córdoba, 9 de enero de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 253

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Refuerzo de Firme de CO-5101 de Montoro a Cardeña (Córdoba).
- Refuerzo de Firme de CO-3402 de Córdoba a A-3075 por Santa María de Trassierra (Córdoba).
- Saneamiento y Refuerzo de Firme de CO-4303 de A-4 a CO-4304 por Los Algarbes y CO-4304 de A-4 a A-379 por Los Algarbes y La Paz en La Carlota (Córdoba).

Córdoba, 7 de enero de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

RECURSOS HUMANOS

Núm. 210

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITAS AL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARÁCTER INTERINO)

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante nombramientos de funcionarios/as interinos/as de 5 Plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, con destino en el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, vacantes en la plantilla presupuestaria 2009 de esta Corporación. La provisión

temporal de estas plazas está motivada por la necesidad urgente de la prestación de los servicios inherentes a las mismas, consistentes en la asistencia jurídica a los municipios de la provincia en materia de Urbanismo, hasta tanto se provean de manera definitiva (art. 10.1.a del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007 de 12 de Abril, EBEP en adelante).

La Presente convocatoria está sometida a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como a las siguientes normas.

2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Podrán participar en la misma todos/as los/as interesados/as que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso al empleo público local, en especial las previstas en el artículo 56 y siguientes del EBEP y además estén en posesión de las titulaciones académicas: Licenciatura en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración.

3.- SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos de la misma, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de Diputación en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

Los/as interesados/as deberán unir a la solicitud:

- a) Fotocopia del DNI en vigor o documento identificativo equivalente.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida que posea.
- c) Fotocopias cotejadas de los justificantes de los méritos que aleguen, ordenadas y numeradas según el orden en que se citan los méritos valorables. No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.- LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos/as y excluidos/as y se concederá a estos últimos un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

5.- PROCESO DE SELECCION.-

De conformidad con los artículos 55.2.e) y 61.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el proceso selectivo está regido por la debida conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo que van a ser cubiertos a resultados del mismo. Constará de dos fases:

5.1.- CONCURSO: Se valorarán los méritos alegados por los/as interesados/as, debidamente justificados, conforme al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS

A) MERITOS PROFESIONALES.-

1. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de asesoramiento jurídico en materia de Urbanismo: 0,06 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en puestos de trabajo de asesoramiento jurídico en materia de Urbanismo: 0,04 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 3,00 puntos.

B) VALORACION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos
- d) De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos
- g) De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1.00 puntos
- h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación: 2,00 puntos.

C) TITULACIONES ACADEMICAS.-

Por poseer la titulación de Doctor/a Universitario/a: 1 punto

D) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para el acceso en propiedad a plazas en Entidades Locales, hasta un máximo de 1 punto:

1. 0.10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a plazas de Técnico/a de Administración General en la Diputación Provincial de Córdoba. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

2. 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

5.2.- PRUEBA TEÓRICO/PRÁCTICA.-

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de sendos informes con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará la Comisión de selección inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las materias contenidas en el Programa siguiente:

1. La actividad urbanística. Instrumentos de Planeamiento.
2. Elaboración y aprobación de los Instrumentos de Planeamiento. Efectos. Vigencia e innovación.
3. Régimen Urbanístico del Suelo.
4. La ejecución de los instrumentos de planeamiento.
5. Las licencias urbanísticas.
6. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Se calificará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los/as aspirantes que no obtuvieran una calificación mínima de 5 puntos. Se arbitrarán los medios necesarios para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad de los aspirantes.

La valoración por la Comisión de Selección deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

6.- CALIFICACIÓN FINAL.-

La calificación final de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior vendrá determinada por la suma de los puntos

obtenidos en el concurso y en el ejercicio. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Se constituirá una Comisión de Selección, de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a: El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U) y suplente.

Vocales: El número de Vocales será tres y se elegirán entre personal cualificado en relación a las plazas convocadas y sus respectivos suplentes.

Secretario/a: El de la Corporación y como suplente un/a funcionario/a cualificado/a.

La determinación concreta de los miembros de la Comisión así como la fecha de realización del ejercicio se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Para la válida constitución de la Comisión en cada una de sus sesiones, será necesaria la asistencia de su Presidente/a, su Secretario/a y de dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del/de la Presidente/a. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, con excepción del/de la Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

La Comisión actuará con plena autonomía funcional, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsable de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados/as por los interesados/as en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. NOMBRAMIENTO

La Comisión de Selección elevará propuesta al Sr. Presidente de la Corporación para la formulación de nombramiento como funcionarios/as interinos/as de los/as aspirantes que hubieran obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo, en número no superior al de plazas convocadas.

Dicho nombramiento requerirá que por los/as candidatos/as seleccionados/as se acrediten las condiciones exigidas para el acceso a la función pública, debiendo aportar inexcusablemente al momento de su firma los documentos originales de los requisitos generales para su cotejo. Asimismo deberán formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su nombramiento, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

BASE FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Córdoba que por turno corresponda en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/ 1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/ 1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 14 de enero de 2009.—El Presidente. P.D. La Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, Fdo. Mª Ángeles Llamas Mata.

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Juventud y Deportes
Núm. 252
ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto de fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho, dentro de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la adquisición de desfibriladores para su uso en instalaciones deportivas municipales durante el año 2008, ha resuelto conceder las siguientes:

Conceder a los Municipios y Entidades Locales Autónomas, que se especifican, por las líneas de actuación que así mismo se indican, las siguientes subvenciones:

Nº EXPED.	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	PROYECTOS DE LÍNEA DE ACTUACIÓN SUBVENCIONADA/S	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PUNTOS
DESF/08/01	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	Benamejí	Adquisición de Desfibrilador	1.923,86	890,00	50
DESF/08/02	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Villaviciosa	Adquisición Equipamiento Deportivo Desfibrilador 2008	1.798,00	890,00	50
DESF/08/03	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	Fernán Núñez	Adquisición de un Desfibrilador Externo Semiautomático	1.923,86	729,80	41
DESF/08/04	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Encinas Reales	Adquisición de Desfibriladores para uso en las instalaciones deportivas municipales de Encinas Reales	1.923,86	729,80	41
DESF/08/05	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Luque	Proyecto de adquisición de desfibrilador para uso en instalaciones deportivas municipales	1.923,86	783,20	44
DESF/08/06	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHÁ	Fuente Lancha	Adquisición de desfibrilador para instalaciones deportivas de Fuente la Lancha	1.923,36	836,60	47
DESF/08/07	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	Guadalcazar	Adquisición de un Desfibrilador	1.920,65	836,60	47
DESF/08/08	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONTEMAYOR	Montemayor	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático para las instalaciones deportivas municipales.	1.923,86	640,80	36
DESF/08/09	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Hinojosa		1.923,86	890,00	50
DESF/08/10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Villanueva del Duque	Adquisición de desfibrilador para instalaciones deportivas de Villanueva del Duque.	1.923,86	729,80	41
DESF/08/11	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Montoro	Desfibrilador para el Campo de Fútbol Municipal	1.920,65	836,60	47
DESF/08/12	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	La Victoria	Adquisición de Desfibrilador para su uso en Instalaciones Deportivas Municipales	1.798,00	712,00	40
DESF/08/13	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	Priego	Adquisición de Desfibrilador Externo Semiautomático para el Campo de Fútbol de Priego de Córdoba	1.872,50	480,60	27
DESF/08/14	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Hornachuelos	Equipamiento con desfibrilador la instalación "Campo de Fútbol Francisco Losada"	2.022,30	712,00	40
DESF/08/15	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Dos Torres	No dejar escapar una vida	3.325,13	890,00	50
DESF/08/16	AYUNTAMIENTO DE MORILES	Moriles	Adquisición de un Desfibrilador Externo Semiautomático	1.923,86	729,80	41
DESF/08/17	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	Adamuz	Adquisición de un desfibrilador	1.920,65	890,00	50
DESF/08/18	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	El Carpio	Adjudicación de Desfibrilador Externo Semiautomático para su uso en instalaciones deportivas municipales	1.923,86	783,20	44
DESF/08/19	ELA DE LA GUIJARROSA	La Guijarrosa	Deporte Seguro	1.923,86	658,60	37
DESF/08/20	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Espejo	Desfibrilador para el Campo de Fútbol Municipal	1.923,86	836,60	47

DESF/08/21	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	Rambra	Adquisición de un desfibrilador para su uso en el Polideportivo Municipal	1.923,86	836,60	47
DESF/08/22	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	La Granjuela	Adquisición de un Desfibrilador	1.920,65	783,20	44
DESF/08/23	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Alcaracejos	Reviviendo el Deporte	1.923,86	1.014,60	57
DESF/08/24	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	Carcabuey	Adquisición de un Desfibrilador Semiautomático	2.078,86	1.068,00	60
DESF/08/25	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Nueva Carteya	Proyecto de adquisición de un Desfibrilador el Polideportivo Municipal "San Pedro"	2.078,86	890,00	50
DESF/08/26	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Aguilar	Programa de dotación de un desfibrilador al polideportivo municipal	2.078,86	979,00	55
DESF/08/27	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	Villanueva de Córdoba	Adquisición de desfibrilador para su uso en instalaciones Deportivas Municipales de Villanueva de Córdoba	1.923,86	801,00	45
DESF/08/28	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	Vilafranca	Proyecto ayuda adquisición equipamiento de primeros auxilios ,desfibrilador Automatizado Externo	1.920,65	836,60	47
DESF/08/29	ELA FUENTE CARRETEROS	Fuente Carreteros	Adquisición de un desfibrilador semiautomático para su uso en las instalaciones deportivas municipales	1.923,86	836,60	47
DESF/08/30	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Pedroche	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático para su uso en instalación deportiva municipal	1.671,88	836,60	47
DESF/08/31	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	Villa del Río	Adquisición de un Desfibrilador para el campo de fútbol y demás espacios deportivos de Villa del Río.	1.920,65	890,00	50
DESF/08/32	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Doña Mencía	Instalación deportiva, lugar cardioprotegido	2.022,30	1.068,00	60
DESF/08/33	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Añora	Adquisición de un Desfibrilador Externo Semiautomático	1.974,46	836,60	47
DESF/08/34	AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	Belalcazar	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático	1.923,86	783,20	44
DESF/08/35	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPANO	Torrecampo	Adquisición de desfibrilador externo semiautomático	1.445,00	1.014,60	57
DESF/08/36	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	Pozoblanco	Adquisición de desfibriladores para uso en instalaciones deportivas (Campo de césped natural municipal , pabellón municipal "Juan Sepúlveda", ciudad deportiva del recinto ferial	1.923,86	801,00	45
DESF/08/37	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	Castro del Río	Desfibrilador externo semiautomático	1.923,86	890,00	50
DESF/08/38	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	Santaella	Adquisición de un Desfibrilador Externo Semiautomático	1.923,86	890,00	50
DESF/08/39	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	El Viso	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático para su uso en la instalaciones Deportivas Municipales para el año 2008.	1.923,86	890,00	50
DESF/08/40	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	Pedro Abad	Proyecto de cardioprotección	2.078,86	712,00	40
DESF/08/41	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	Villaharta	Adquisición de un Desfibrilador Externo Semiautomático	2.073,23	836,60	47
DESF/08/42	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	Villanueva del Rey	Adquisición de un Desfibrilador para su uso en instalaciones deportivas	1.923,86	1.014,60	57
DESF/08/43	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	Palenciana	Adquisición de un desfibrilador para su uso en instalaciones deportivas municipalesde Palenciana	1.920,65	836,60	47
DESF/08/44	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	Santa Eufemia	Adquisición de desfibriladores para uso en instalaciones deportivas municipales	1.923,86	783,20	44

DESF/08/45	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	Villaralto	Adquisición de desfibriladores para uso en instalaciones deportivas municipales	1.923,86	783,20	44
DESF/08/46	AYUNTAMIENTO DE RUTE	Rute	Adquisición de un Desfibrilador para el Pabellón Municipal de Deportes de Rute	1.923,86	694,20	39
DESF/08/47	ELA CASTIL DE CAMPOS	Castil de Campos	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático	1.923,86	836,60	47
DESF/08/48	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	La Carlota	Desfibrilador semiautomático para el estadio municipal de deportes de La Carlota	1.923,86	801,00	45
DESF/08/49	AYUNTAMIENTO DE BAENA	Baena		1.923,86	534,00	30
DESF/08/50	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	Cañete Torres	Proyecto de instalación de desfibrilador en instalaciones deportivas de Cañete de las Torres.	1.923,86	783,20	44
DESF/08/51	ELA DE ENCINAREJO	Encinarejo	Adquisición de desfibriladores para su uso en instalaciones deportivas	1.923,86	836,60	47
DESF/08/52	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	Montalbán	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático para uso en instalaciones deportivas municipales y en especial en sus campos de fútbol.	1.923,86	890,00	50
DESF/08/54	AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA	Fuente Palmera	Subvención adquisición de desfibriladores	1.920,65	783,20	44
DESF/08/55	AYUNTAMIENTO DEL GUIJO	El Guijo	Adquisición desfibrilador externo semiautomático para uso en "instalaciones deportivas de la Eras" en el municipio del El Guijo	1.671,88	783,20	44
DESF/08/56	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	Zuheros	Adquisición de un desfibrilador para pista Polideportiva la Ermita de Zuheros	1.950,00	783,20	44
DESF/08/57	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	Bujalance	Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático para su uso en instalaciones deportivas municipales.	2.078,86	836,60	47
DESF/08/58	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	Palma del Río	Programa de Salud	1.923,86	747,60	42
DESF/08/59	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Belmez	Adquisición de un desfibrilador Externo semiautomático (DESA)	1.920,65	890,00	50
DESF/08/60	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	Posadas	Adquisición de un Desfibrilador Externo Semiautomático para su uso en la instalación Pabellón Polideportivo Municipal	2.078,86	605,20	34
DESF/08/61	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO	Almodovar	Adquisición de Desfibrilador Externo Semiautomático para el Estadio Municipal de Almodovar	2.236,30	783,20	44
DESF/08/62	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Obejo	Proyecto para la adquisición de un desfibrilador semiautomático externo	1.920,65	890,00	50

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el art. 10.6) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de enero de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Servicio de Administración

Delegación de Cultura

Núm. 285

A N U N C I O

La Presidencia de esta Diputación Provincial de Córdoba mediante Decreto de fecha 18 de diciembre de 2008, ha resuelto la concesión del VIII Premio de Poesía Vicente Núñez

«DECRETO

En Córdoba, a 18 de diciembre de 2008.

Vista la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente «VIII PREMIO DE POESÍA VICENTE NÚÑEZ»,

de acuerdo con el fallo del Jurado, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder el VIII Premio de Poesía Vicente Núñez, dotado con 6.000 euros, a VICENTE MARTÍN MARTÍN, por la obra titulada OLAS EN EL DESVÁN, lema «Ercilla», de la que es autor.

SEGUNDO.- Notificar la resolución al ganador del Premio para que en un plazo de diez días comuniquen su aceptación y acredite que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Iniciar los trámites necesarios para proceder a la publicación de la referida obra durante el ejercicio 2009, haciendo constar en la misma que se trata del VIII Premio de Poesía «Vicente Núñez», correspondiente al año 2008.

CUARTO.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

EL PRESIDENTE»

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 8 de enero de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Núm. 255

D E C R E T O

Vista la propuesta de resolución definitiva formulada por el instructor del expediente sobre el I Premio de Investigación La Diputación de Córdoba en su Historia, así como la aceptación del Premio por parte del ganador y la acreditación de que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder el I Premio de Investigación La Diputación de Córdoba en su Historia, dotado con 3000 euros, a Francisco Miguel Espino Jiménez por la obra titulada 'Administración Territorial y centralismo en la España liberal: La Diputación Provincial de Córdoba durante el reinado de Isabel II (1843-1868)', lema Rafael Joaquín de Lara y Pineda, de la que es autor.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios para proceder a la publicación de la presente obra durante el ejercicio 2009, haciendo constar en la misma que se trata del I Premio de Investigación La Diputación de Córdoba en su Historia, correspondiente al año 2008.

En Córdoba, a 12 de enero de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Hacienda

Órgano de Gestión Tributaria

Departamento de Recaudación

Núm. 12.728

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/.Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efec-

tos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

REFERENCIA	EXPT.E.:	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
273023	- 05/12/08	199800766	330 ACASUSO DIAZ MIGUEL ANGEL	30458125F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273025	- 05/12/08	200501487	330 BONO GIL SILVIA MARIA	44364966J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272967	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 CABALLERO GARCIA JOSE MANUEL	31001479D	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
272995	- 05/12/08	199100806	330 CALZADILLA CASTANYS FUENSANTA	30935622R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272982	- 05/12/08	199910712	250 CASADO FERNANDEZ MIGUEL	30060142S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
273020	- 05/12/08	200600097	330 CASTRO MANZANO JOSE MANUEL	03083409Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273031	- 05/12/08	200612083	CASTRO SOTO MIGUEL ANGEL	38118466Z	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
272975	- 05/12/08	200602251	330 CENARIPI SL	B1437229E	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
272972	- 05/12/08	200612193	380 COBOS SALVADOR RAFAELA	30493838R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272986	- 05/12/08	200700300	250 COCA DE CODES CONCEPCION	29826440V	DEUDORA	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
272999	- 05/12/08	200700667	200 DECORACIONES COLODRERO HNOS CB	E14622617	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273028	- 05/12/08	200500431	330 DIAZ MORENO TORIBIO JOSE	30447058A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272963	- 05/12/08	200300030	370 DIEGO YESA RUIZ		INTERESADO EN EL PROC	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
273015	- 05/12/08	199911516	200 DOLORES LUZGUNA NUÑEZ	30405319D	CÓNYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
272973	- 05/12/08	200612193	380 DORADO YAMUZA JOSE MANUEL	30534744J	CÓNYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
273005	- 05/12/08	199903124	380 ERASO LUCA DE TENA MARIA NIEVE	29990026G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273029	- 05/12/08	200803396	330 EXPOSITO CANO PEDRO	31993546V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272977	- 05/12/08	199920297	220 FERNANDEZ REYES MARIA DOLORES	30822223S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272965	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 GARCIA GARCIA FRANCISCO	30157603A	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
272960	- 05/12/08	200603847	200 GARCIA LOPEZ RAFAEL	30828429B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273003	- 05/12/08	200604156	200 GOMEZ FERNANDEZ MANUEL ANGEL	30439545S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273027	- 05/12/08	199804416	330 GONZALEZ ALBA, MANUELA	29977457Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272184	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 GONZALEZ DE LA CUESTA ANTONIO	30425997X	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
272970	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 GONZALEZ RAVE SALUD	30488795H	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272983	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 GUIRADO MIRAS MARIA DOLORES	30959109M	DEUDOR	DENEGACION DE PLAZOS
272990	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 HERMOSIN RAMOS M ROCIO	30533698M	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
272998	- 05/12/08	199302740	200 HERRERO PRADO JUAN	29902995M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272996	- 05/12/08	200503907	220 HIGUERA CABRERA JUAN JULIAN	30498945W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
273026	- 05/12/08	200504082	330 JIMENEZ LUQUE ANTONIA	30827205Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272985	- 05/12/08	200605146	250 JULIA SECO FRANCISCO	30067551L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272183	- 05/12/08	200504330	320 LINDO ARANDA JOSE CARLOS	30790862A	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
273016	- 05/12/08	199602930	330 LOPEZ LUCENA RAFAEL	03044843A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272961	- 05/12/08	200610852	230 LOPEZ RAMOS FRANCISCO ANTONIO	30793965R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
273030	- 05/12/08	200802308	330 LOPEZ RUEDA CARLOS	30998572T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272958	- 05/12/08	200706901	220 LLANO ARJONA SA.	A1402825Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
273012	- 05/12/08	199901331	210 MANJON-CABEZA LOZANO FERNANDO	30045203G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272186	- 05/12/08	199702586	250 MANUFACTURAS CADOR, S.A.	A28332369	DEUDOR	TRASLADO COMUNICACIÓN
273004	- 05/12/08	199603624	200 MARTIN GARCIA FRANCISCO	29990329P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272979	- 05/12/08	200610001	MARTINEZ ALCAIDE MARIA	29939191E	CÓNYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
273010	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 MENGUAL CASTELLANO EMILIO	30804140X	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272987	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 MERA VERA WILMER JOSE	X4633022V	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
272993	- 05/12/08	200703578	380 MIGUEL MARISCAL, S.L	B14568018	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
273008	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 MOHEDANO ARANDA MANUEL	30549899B	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
273002	- 05/12/08	200505186	380 MOLERO CHAMIZO ANTONIA JOSEFA	30529926G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272997	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 MOLINA RUEDA FRANCISCO	30835510P	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
273000	- 05/12/08	200403624	200 MONTERO VARGAS ISABEL	045736203	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
273007	- 05/12/08	199401806	200 MONTES LOPEZ MARIA JOSEFA	30504505L	DEUDORA	REQUE. DE PAGO AL DEUDOR-AVAL
272989	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 MORAL HUERTES M CONCEPCION	30516013G	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
273017	- 05/12/08	200200227	330 MORENO ALBACETE MARIA LUZ	13052268K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272959	- 05/12/08	200600253	380 NICOLAS SERRANO VICTOR MANUEL	30798454M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
273024	- 05/12/08	200700328	330 PALOMINO GAMIZ JUAN	23498709T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272966	- 05/12/08	200404157	330 PALLERO CASTILLO ANA	29812917H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272969	- 05/12/08	199402054	220 PARRAS ROJAS FERNANDO	30407245A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272980	- 05/12/08	200607634	250 PEREZ AHMED RAFAEL	30965273M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272964	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 PEREZ CORDON JOSE ANTONIO	30998369G	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
272956	- 05/12/08	200607919	360 POSADAS RUIZ JOSE ANTONIO	30822727J	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
273011	- 05/12/08	200608056	200 PUNTAS FRANCÉS RAFAELA	30039580Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
273013	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 QUERO HERNANDEZ FRANCISCA	25972044F	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
272957	- 05/12/08	200012661	200 RAYA LOPEZ ANA	30519392W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273001	- 05/12/08	200608291	320 REY CANO ENRIQUE	30442775L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
272955	- 05/12/08	199921383	200 REYES MALDONADO DAVID	44361690A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272984	- 05/12/08	E-VOL-EJE	0 RIOS PARRAS SALOMON	30814282D	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
272994	- 05/12/08	200608449	380 RODRIGUEZ BUSTOS MARIA ROSARIO	30488946P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272991	- 05/12/08	200616402	200 ROLDÁN GARCÍA JOSÉ	30533842P	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
273014	- 05/12/08	199911516	200 ROMERO JUÁREZ JOSÉ	30397816G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272981	- 05/12/08	200800760	250 RUANO HINOJOSA ANTONIO	29816322L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
272976	- 05/12/08	200608865	200 RUBIA LUCENA BARTOLOME DE LA	29886341A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
273009	- 05/12/08	199402676	220 RUIZ BECERRA DOLORES	30519714W	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
273022	- 05/12/08	199917588	330 RUIZ MALDONADO JUAN	30519152S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273018	- 05/12/08	200201490	330 SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	05268563E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272968	- 05/12/08	200404157	330 SOLEDAD POYATO PALLERO	30437178J	HEREDERA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
272978	- 05/12/08	200406232	220 TECNICAS MICROINFORMATICAAS MI	B14235550	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
273021	- 05/12/08	200617110	330 TORRES ARANDA JOSE	030025016	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272974	- 05/12/08	200500646	380 TRANSANIS NOVENTA Y OCHO SL	B14504831	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272971	- 05/12/08	200802749	330 UNION DE COMERCIANTES ANDALUCE	A41114638	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
272992	- 05/12/08	200205348	380 URBANEJA ALGAR MARIA JOSE	30816122D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
273019	- 05/12/08	200002815	330 VADILLO REINA PEDRO	030802654	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
272962	- 05/12/08	200300030	370 VADIMACA, S.L	B11730520	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN

En Córdoba a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.—El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo.: Juan Carlos Soriano Moyano.

PALMA DEL RÍO

Núm. 5

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA, NO ESPAÑOLES, RESIDENTES E INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO, QUE YA NO RESIDEN EN ÉSTE.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Ayuntamiento encaminadas a la notificación del Decreto de Iniciación del citado Expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida correspondiente a los ciudadanos extranjeros que en listado adjunto se relacionan, es por lo que procede ahora publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los ciudadanos en cuestión y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que durante el plazo de diez días los ciudadanos en cuestión puedan presentar en este Ayuntamiento las alegaciones y documentos que estimen oportunos, y transcurrido éste, sin que se hayan presentado alegacio-

nes, el Ayuntamiento solicitará el informe favorable de la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento y, una vez recibido, se procederá a la Baja por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio de Palma del Río.

Table with 4 columns: Nombre, Identificador, Domicilio, F. Nacimiento. Lists names and addresses of residents in Palma del Río.

Palma del Río, 19 de diciembre de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

LUCENA

Núm. 72

ANUNCIO

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en el día de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

«Por el Concejal Delegado de Personal de este Ayuntamiento, se ha formulado propuesta de Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio, que ha sido dictaminada por la Mesa General de Negociación, determinada por diversas plazas vacantes en la

Plantilla de personal al servicio de esta Administración, debidamente clasificadas y con indicación del sistema de provisión.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley de Bases del Régimen Local, por este mi Decreto,

VENGO EN DISPONER

Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio 2008, que estará integrada por las plazas que a continuación se relacionan, respecto de cada una de las cuales se señala la clasificación y el sistema para su provisión:

PERSONAL FUNCIONARIO.-

1 Técnico de Administración General

Escala de Administración General

Subescala Técnica

Grupo de Clasificación A1

Forma de provisión: concurso-oposición libre

1 Técnico de Gestión

Escala de Administración General

Subescala de Gestión

Grupo de Clasificación A2

Forma de provisión: concurso-oposición, promoción interna

9 Policía Local

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase Policía Local

Grupo de Clasificación C1

Forma de provisión: 8 por oposición libre y 1 por movilidad.»

Lucena, 22 de diciembre de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ADAMUZ

Num. 96

D. Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Que por esta Alcaldía con fecha dos de enero de dos mil nueve decretó aprobar inicialmente la admisión a trámite del Proyecto de Actuación de Interés Social en suelo no urbanizable para la construcción del Hotel Residencia Tiempo Libre de Adamuz, sita en el paraje Montes Comunales del Término Municipal de Adamuz, presentada por D.º José Francisco de Pablo Doblas, Jefe del Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Se abre el plazo de información pública por periodo de 20 días en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

En Adamuz, a 2 de enero de 2009.— El Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

RUTE

Núm. 103

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2008 se ha acordado delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Macías Granados, las funciones propias de la Alcaldía para el día 30 de diciembre de 2008 y para el día 31 de diciembre de 2008 la delegación de funciones para la firma de la operación de crédito a largo plazo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2008, por ausencia del señor Alcalde-Presidente, don Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 29 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

IZNÁJAR

Núm. 114

ANUNCIO

Por Finca Las Encinas S.L. de Iznájar se ha presentado Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para alojamiento turístico, situado en el polígono 16 parcela 16, del término municipal de Iznájar, en suelo no urbanizable, habiéndose admitido su tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalu-

cía, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de abril de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el 43.1c) de la Ley 7/2002, se abre el periodo de información pública por periodo de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Iznájar, a 7 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

OBEJO

Núm. 287

Anuncio de Adjudicación Provisional

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15/12/08, núm. 175/2008, se adjudicó provisionalmente el contrato de servicios para la redacción de los documentos técnicos precisos para la innovación de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Obejo, Sector Industrial P.I.-1, y proyecto de urbanización correspondiente a favor del arquitecto Don Manuel Aparicio Sánchez, por ser ésta la oferta mas ventajosa de las presentadas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Obejo a 15 de enero de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Maria Dolores López Cano.—P.O. Tte. Alcalde, Fdo.: Francisco Pérez Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 12.552

Dña. Aurora María Vela Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio num. 746/2008 a instancia de Manuela Jurado Arroyo, Francisco Jurado Arroyo, Juan Manuel Jurado Arroyo, Carmen Jurado Arroyo y Antonio Jurado Arroyo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«RUSTICA.- Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de La Campiñuela, término de Montilla, con superficie de sesenta y un áreas y cincuenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con el Camino del Sotollón, llamado también Camino de Lucena o del Llano del Batán, y parcela de la entidad « Promoción de Actividades Oleicovícolas S.L.», antes de Miguel Casado Mesa; al Sur con el Partidor del Llano del Batán; al Este, con parcela de Antonio Jurado Arroyo y hermanos; y, al Oeste, con la indicada finca de la entidad «Promoción de Actividades Oleicovícolas S.L.». En el catastro esta amillorada como parcela 287, del Polígono 28 con referencia catastral num. 14042A028002870000EI, a nombre de Antonio Jurado Arroyo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 4 de diciembre de 2008.—La Juez, Aurora María Vela Morales.

CABRA

Núm. 12.611

D. Tomás Torres Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 346/2008 a instancia de Francisco Lastres García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-URBANA. Situada en la calle Llana nº 71, nueva 53, cuya fachada principal mira el Norte y linda por su derecha entrando con otra casa de Nicolás Rojas Pabón, por la izquierda, con otra de D. Fernando Pérez Pino y fondo con patios de herederos de D. Juan Romero Poyato. Tiene una extensión de ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, inscripción 4ª y 5ª, a los folios 170 y 171, del tomo 431, libro 61 de Zuheros, finca registral nº 2.830.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos o causahabientes de D. Juan Romero Poyato, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 28 de noviembre de 2008.—El Juez, Tomás Torres Raya.

CÓRDOBA

Núm. 67

Doña Victoria Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 124/2008, dimanante de autos núm. 916/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/ Despido, a instancias de CLARA ESTHER MARTINEZ GARCIA contra RDV RENTING S.L., habiéndose dictado AUTO INSOLVENCIA de fecha 26-12-08, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

""Declarar al ejecutado RDV RENTING S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.665,23 euros (Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Euros con Ventitrés Céntimos De Euro) de principal.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. ROSARIO FLORES ARIAS, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez Acctal. Fdo.: Rosario Flores Arias (Accta.).- La Secretario/a Acctal. Victoria A. Alférez de la Rosa (Accta.).- ""

Y para que sirva de notificación en forma a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y RDV RENTING S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 26 de diciembre de 2008.—La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 68

La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 163/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JOSE ANTONIO COBOS CANTOS contra EMPRESA ROLURB S.L., en la que con fecha 22.12.08 se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«S.Sª. Ilmo. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.728,44 euros en concepto de principal, más la de 504,64 euros para intereses y 672,85 euros calculados para costas y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y obténgase telemáticamente la información patrimonial de la demandada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a EMPRESA ROLURB S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2008.— La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 284

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1267/2008, seguidos a instancias de Sebastián Raya Pérez, José Manuel Caballero García, José Luis Raya Pérez, Miguel Ángel de la Cerda Torres, Juan Carlos Bonilla García y Rafael Gómez Carrasco, contra El Pincel de San Rafael, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a El Pincel de San Rafael, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero de 2009, a las 12:05 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a El Pincel de San Rafael, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de enero de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 12.891

Anuncio de adjudicación definitiva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/08

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLON DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 83.301,57 euros, (I.V.A. incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de diciembre de 2008.-
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES TERAJOSA «VIRGEN DEL CARMEN», S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.301,57 euros, (I.V.A. incluido). Hinojosa del Duque, 16 de diciembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Matías González López.

PALMA DEL RÍO

Núm. 61

Anuncio de Licitación

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, se procede a la siguiente convocatoria:

1.- ENTIDAD QUE CONVOCA:

- a) Organismo: Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de Urbanismo.

2.- OBJETO.- La presente convocatoria tiene por objeto llevar a cabo la oferta pública de compra de los siguientes bienes:

1º.- Suelo clasificado como urbano o urbanizable por el Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río que tendrá como destino la construcción de Viviendas de Promoción oficial u otros regímenes de protección pública, sujeto a las prescripciones y limitaciones establecidas en el art. 39.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, y en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

2º.- Viviendas de renta libre que requieran actuaciones de rehabilitación para su adecuación y posterior calificación como Viviendas de Promoción oficial u otros regímenes de protección pública, que se sujetará a las prescripciones y limitaciones establecidas en el art. 39.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la Vivienda Protegida y Suelo y en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

3º.- Edificaciones en la ciudad consolidada o en zonas degradadas en las que el planeamiento prevea su mejora, conservación o rehabilitación.

3.- PROCEDIMIENTO DE LA OFERTA PUBLICA DE COMPRA.

La oferta pública de compra de los bienes anteriormente citados, dará lugar a la incorporación de las ofertas seleccionadas a una Base de Licitadores que a tal fin se ha de constituir, y fijará las condiciones a que habrán de ajustarse los procedimientos específicos que se han de tramitar, para la adquisición de los bienes que el Ayuntamiento convoque en cada momento, en función de sus necesidades, y que se recogen en el Anexo I.

4.- PRESENTACION DE OFERTAS PUBLICAS DE COMPRA.-

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones o solicitudes de participación en la oferta pública de compra, se presentarán en el Registro General del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, en días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la oferta pública de compra.

c) Lugar de presentación: Registro General del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en Plaza de Andalucía, 1, Palma del Río (Córdoba), 14700.

5.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1, Palma del Río (Córdoba).

c) Fecha: La Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma el primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas.

6.- CONSTITUCION DE LA BASE DE LICITADORES PARA LA ADQUISICION DE SUELO E INMUEBLES.

El órgano de contratación competente dispondrá la constitución de una base de licitadores, donde se incluirán todos aquellos que hayan resultado seleccionados o admitidos.

La vigencia de la base de licitadores será de dos años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años, coincidentes con la duración de la vigencia del presente pliego.

Durante dicho período cualquier persona podrá solicitar su incorporación a la misma. Para ello deberá presentar la documentación que se indica en la cláusula 12ª, y en la forma que en la misma se especifica.

La calificación de la documentación presentada por las nuevas empresas, se efectuará por la Mesa de Contratación designada en el presente pliego, y en la forma establecida en la cláusula anterior. Dicha calificación se efectuará en el plazo máximo de quince días a partir de su presentación. Este plazo podrá prorrogarse por el órgano de contratación, siempre que, entretanto, no se convoque una nueva licitación.

El resultado de la calificación será comunicado a los licitadores.

Los licitadores que resulten seleccionados se incorporarán en la Base de licitadores.

Todos los licitadores incluidos en la Base de licitadores serán invitados a presentar una oferta en cada uno de los contratos específicos que se tenga necesidad de efectuar, conforme se indica en la cláusula décimo octava del Pliego tipo de condiciones.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE SUELO E INMUEBLES QUE SE CONVOQUEN.

Una vez constituida la Base de Licitadores, el Ayuntamiento de Palma del Río podrá incoar los expedientes de contratación conforme prevé el art. 19 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante R.B.E.L.A.) para la adquisición de bienes e inmuebles incluidos en la misma, y conforme a las determinaciones incluidas en el Anexo I, en el que se invitarán por escrito a los licitadores incluidos en la citada Base de Licitadores, para que presenten su proposición económica, conforme al Anexo III del presente pliego.

Estos procedimientos específicos de adquisición se llevarán a cabo mediante concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido el artículo 10 de LBELA, artículo 21.3 del RBELA, y artículos 93 de la LCSP.

Los criterios objetivos que servirán de base para determinar la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato habrán de versar sobre algunos de los siguientes extremos:

- 1.- Proposición Económica
- 2.- Estudio de Viabilidad de la actuación.
- 3.- Emplazamiento.
- 4.- Numero de Viviendas resultantes.
- 5.- Características y calidad de las viviendas.
- 6.- Mejoras.

7.- Cualesquiera otros que tengan relación directa con el cumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana.

La ponderación de cada uno de los criterios mencionados, así como las reglas específicas para su valoración, se indicarán en el Anexo I del presente pliego, y la misma irá en concordancia con el objeto concreto de la convocatoria y en consecuencia con la finalidad de los bienes que se pretende adquirir.

8.- GASTOS.- En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de los terrenos, corriendo igualmente de su cuenta los gastos derivados de honorarios de Notaría, Derechos Reales, impuestos y Registro de la Propiedad.

9.- EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría General, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

Palma del Río a 2 de enero de 2009.—El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco J. Domínguez Peso.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 12.509

Dª. Susana Ruiz Chaves Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Montilla (Córdoba) hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 107/2008 a instancia de JOSE MANUEL INIESTA GARCIA contra AGUSTIN LUNA JURADO y JOSEFA ARIZA RUIZ sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

- URBANA.- Casa marcada con el nº. 7, c/. Dr. Miguel Server (antes Dr. Albiñana), en Fernán Núñez, con superficie de 120 metros cuadrados, 018 decímetros cuadrados y 027 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 600, libro 097 de Fernán Núñez, folio 103, inscripción 4ª., Finca nº. 5.204.-

PRECIO DE TASACIÓN: 220.000'00 €.-

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado c./ Arcipreste Fernández Casado núm. 1.- 14550-MONTILLA (Córdoba) el día 6 de febrero de 2.009, A LAS 10'00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los ejecutados el señalamiento acordado, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente Edicto.

En Montilla, a 4 de diciembre de 2008.— La Secretario Judicial, Susana Ruiz Chaves.

MONTILLA

Núm. 123

Dª. Susana Ruiz Chaves, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº. 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 160/2008 a instancia de Banco de Andalucía, S.A., contra Carlos Garcia Martin, Jose Garcia Marin y Pilar Martin Carrasco, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

-Finca Registral nº. 5.714-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 827, libro 155 de Fernán Núñez, folio 192 vtº., inscripción 10ª Hipoteca.- URBANA.- Casa marcada con el nº. 4 de la c/. Almendrales, de Fernán Núñez, construida sobre un solar de 225 metros cuadrados, constando de planta baja, primera y ático; la planta baja ocupa una superficie de 150'27 metros cuadrados, la planta primera 113'35 metros cuadrados, y la planta ático 66'50 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie del solar está destinado a patio.

PRECIO DE TASACIÓN: 88.000'00 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado c./ Arcipreste Fernández Casado núm. 1.- 14550-Montilla (Córdoba), el día veintitrés de febrero de 2009, a las 10'00 horas

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y para en caso de que no se pudiera notificar al ejecu-

tado el señalamiento acordado, servirá de notificación en forma al mismos la publicación del presente Edicto.

En Montilla, a 22 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial, Susana Ruiz Chaves.

MONTORO

Núm. 12.895

D. Manuel Reyes Reyes Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 466/2007 a instancia de CAJA RURAL DE CÓRDOBA, SOCIEDAD COOP. DE CRÉDITO. Contra ELVIRA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ y MANUEL JESÚS GÓMEZ YERPES, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA REGISTRAL Nº 22.510, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTORO, INSCRITA AL TOMO 912, LIBRO 495, FOLIO 89, VALORADA A EFECTOS DE SUBASTA EN 306.180 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ MAGISTRADO FERNANDO RUBIALES POBLACIONES S/N, el día TRES DE FEBRERO DE 2009, A LAS ONCE HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 0030 1474 0000 17046607 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que me subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Montoro a 12 de diciembre de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Reyes Reyes.

MONTORO

Núm. 12.896

D. Manuel Reyes Reyes Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 92/2008 a instancia de CAJA RURAL DE CÓRDOBA, SOCIEDAD COOP. DE CRÉDITO. Contra NUMUSA, S.A., sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, lo bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

NAVE INDUSTRIAL INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTORO, TOMOS 881 Y 949 DEL ARCHIVO, LLIBROS 101 Y 115, FOLIOS 2 Y 175, FINCA Nº 5.296, valorada a efectos de subasta en 421.610 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ MAGISTRADO FERNANDO RUBIALES POBLACIONES S/N, el día TRES DE FEBRERO DE 2009, A LAS DOCE HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto nº 0030 1474 0000 17046607 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al setenta por ciento del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo seisientos setenta de la Ley una de dos mil, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que me subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Montoro a 12 de diciembre de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Reyes Reyes.

OTROS ANUNCIOS

NOTARÍA DE D. ALBERTO HITA CONTRERAS POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 12.483

Alberto Hita Contreras, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de los cónyuges DON PEDRO CALERO BALLESTEROS y DOÑA MAXIMIANA GARCÍA GARCÍA, mayores de edad, sujetos al régimen de gananciales, jubilado y ama casa, vecinos de Pozoblanco, con domicilio en la calle Peñascal, número seis segundo, titulares de los Documentos Nacionales de Identidad y Números de Identificación Fiscal 30.113.060-B y 75.682.749-F, respectivamente, se tramita en esta Notaría ACTA DE NOTORIEDAD para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Solar radicante en la calle Santa Bárbara, señalado con el número nueve, de Pozoblanco. Tiene una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y según Catastro tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados y una superficie construida de ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con Doña Faustina Ballesteros Calero, hoy Don Rafael Sánchez Ballesteros; por la izquierda, con casa de Don Ángel González García, hoy Don Jesús Fernández García, Doña Juana Moreno Muñoz, Don Francisco Carmelo García Ranchal y Doña Josefa Miralles Martínez; y por el fondo, con propiedad de Don Fernando Muñoz, hoy travesía de los Pedroches.

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 370, libro 98, folio 215, finca número 6.465, inscripción 4ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- Es la siguiente:
9000829UH3590S0002DK.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en *, calle *, número *, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 28 de Noviembre de 2008.— Alberto Hita Contreras, Notario de Pozoblanco.

**NOTARÍA DE D. ALBERTO HITA CONTRERAS
POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 12.484

Alberto Hita Contreras, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con Residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de DON RAFAEL SÁNCHEZ BALLESTEROS, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Ramón y Cajal, número cuarenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 23.646.492-P, se tramita en esta Notaría ACTA DE NOTORIEDAD para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Solar sito en la calle Santa Bárbara, antes Molino de Viento, número once, de Pozoblanco. Tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, aunque según medición realizada por el Arquitecto, Don Antonio Moreno Casas, resulta tener una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados y una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con el solar número trece, de Doña Emilia Ballesteros Calero, hoy Doña María Carmen Ballesteros Muñoz y Don Juan Ballesteros Muñoz; por la izquierda, con el solar número nueve, de Doña María Antonia Ballesteros Calero, hoy de los cónyuges Don Pedro Calero Ballesteros y Doña Maximiano García García; y por la espalda, con terreno de Don Fernando Muñoz, hoy Travesía de los Pedroches.

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 966, libro 313, folio 94, finca número 6.464, inscripción 4ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- La referencia catastral de la finca es la siguiente:

9000828UH3590S0002RK.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñozes, número 24 local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a veintiocho de Noviembre de 2008.— Alberto Hita Contreras, Notario de Pozoblanco.

**«EPREMASA» EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y
MEDIO AMBIENTE, S.A.**

CÓRDOBA

Núm. 214

A N U N C I O

De convocatoria de procedimiento selectivo de personal para la cobertura del puesto de un responsable Técnico adscrito al Área Técnica de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), para lo cual se han redactado, y aprobado en Consejo de Administración de esta entidad de 22 de diciembre de 2008, las correspondientes Bases que regirán en esta selección, y que se adscriben textualmente a continuación:

«BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE RESPONSABLE TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)»

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen como objeto la regulación de la convocatoria para la cobertura de la plaza de RESPONSABLE TÉCNICO perteneciente al Grupo I, y adscrito al Área Técnica, Servicio de Recogida, dotada con la retribución prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.

El tipo de contrato inicial será de carácter indefinido, con un periodo de prueba/adaptación de 6 meses.

2.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Perfil Competencial: En dependencia jerárquica del Jefe de Desarrollo, el perfil del puesto responde a una persona interesa-

da en el trabajo de campo, con iniciativa autonomía e impulso para solventar los desafíos profesionales, habilidades para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo, con marcada orientación al cliente.

Ejecutará entre otros los trabajos de:

Planificación de las labores de Recogida y Transporte de R.S.U. en la Provincia e Implantación de nuevos proyectos relacionados con la misma fundamentalmente relacionado con nuevas tecnologías.

-Seguimiento y Ejecución de nuevas obras relacionadas con la infraestructura destinada a la recogida de RSU.

-Coordinación de las labores de Recogida con las distintas Empresas que prestan el servicio. Control de los servicios realizados por éstas de acuerdo con los Contratos existentes y seguimiento de las condiciones establecidas e implementación de las medidas de actuación que se consideren necesarias.

-Implantación continúa de nuevos y/o mejores sistemas de control de la gestión.

-Relación con los técnicos municipales de los Ayuntamientos Clientes. Asistencia técnica a los mismos sobre los servicios prestados.

-Coordinar las transferencias con las tareas de recogida de residuos.

-Gestión de Puntos Limpios.

-Velar por el cumplimiento de la legislación existente en su ámbito de actuación.

-Redacción de proyectos, anteproyectos e informes técnicos en materia medioambiental.

-Redacción de escritos e informes varios para la gestión ordinaria con los Ayuntamientos clientes.

-Labores de propuesta de mejora continua sobre los servicios e indicadores de gestión asignados.

-Mando y dirección de ayudantes de servicio, capataces y cualquier otro asignado a su cargo.

-Implantación de nuevos proyectos de modernización tecnológica de la gestión y el control.

-Control de presupuesto de los contratos, así como de las condiciones de recogida reguladas en los mismos.

-Cálculo de costes de nuevos y de los actuales servicios.

-Desarrollo de cualquier nuevo proyecto de servicio relacionado con su área de actuación.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso de selección será necesario reunir los requisitos que a continuación se relacionan:

Nivel de cualificación: Titulado en Ingeniería Técnica, Superior o Ciencias Ambientales.

Experiencia: demostrable de al menos 2 años en las tareas descritas o gestionando servicios similares.

Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones descritas en el punto 2.

4.- SOLICITUD DE ADMISIÓN.

La solicitud de admisión se tramitará en el impreso establecido al efecto que será facilitado en la sede de Epremasa sita en la Avda. del Mediterráneo, s/n, pudiendo obtenerse en el sitio web de epremasa: www.epremasa.es (sección empleo), debiendo ir acompañada al menos de:

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia del carnet de conducir.

Una fotografía tamaño carnet.

Historial detallado de los estudios, y de la actividad profesional llevada a cabo por el interesado y otros méritos de cualquier clase en relación con los cometidos que se describen en el punto 2, especificando la titulación que se esgrime en cumplimiento del requisito a) del punto 3. aportando fotocopia de la titulación o certificación que acredite su posesión.

A efectos de la comprobación del requisito establecido en el apartado b) del punto 3 de estas bases, deberá especificarse lo más pormenorizadamente posible la actividad realizada por el aspirante, así como los periodos en que se desarrolló en orden cronológico. La acreditación de la experiencia profesional se justificará documentalmente (copias de los contratos de trabajo, informe de vida laboral, etc.)

La solicitud de admisión junto con la documentación reseñada en los párrafos anteriores, deberá presentarse en la Sede Social

de la Empresa, sita en la Avenida del Mediterráneo sin número 14011 Córdoba.

El plazo de admisión de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba en horario de oficina de 8:00 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Con el fin de garantizar la más absoluta reserva y confidencialidad a los candidatos presentados, a la entrega de la solicitud se les facilitará un resguardo con la clave que identificará al aspirante a lo largo de todo el proceso. Las solicitudes recibidas por correo les será enviado dicho resguardo por correo certificado con acuse de recibo.

5.- LISTA DE ADMITIDOS.

Terminado el plazo de admisión, el tribunal examinará las solicitudes presentadas y determinará los aspirantes provisionalmente admitidos y desestimados. En el tablón de anuncios de la empresa (Avda del Mediterráneo s/n Córdoba) y en www.epremasa.es (sección empleo), se publicarán la relación de candidatos provisionalmente admitidos y desestimados, en formato de claves, identificándose en ellas los candidatos, exclusivamente por sus números de resguardo de participación en el proceso. En la relación de aspirantes provisionalmente desestimados, se especificará la razón o defecto por el que se encuentran en esta situación, señalándose un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de esta entidad y en la página web, para que el aspirante pueda subsanar las correspondientes deficiencias, mediante aportación de alegaciones o documentación correspondiente. En el caso de que el aspirante no aporte nada, o lo aportado no sea lo solicitado, ni se considere válido para subsanar la deficiencia, bajo el criterio del Tribunal de Selección, el candidato quedará excluido del procedimiento de selección.

El tribunal de selección estudiará las alegaciones o documentación que se presenten, resolviéndolas de conformidad con el contenido de las bases, poniendo a disposición de los aspirantes, y publicando, las relaciones definitivas de concursantes admitidos y desestimados, en los mismos formatos y lugares referidos para las relaciones provisionales.

6.- SISTEMA DE SELECCION.

El proceso de selección de los aspirantes se estructura en dos fases, una de aptitud que tendrá carácter eliminatorio, y una segunda fase de valoración de méritos y actitud.

6.1.- Fase eliminatoria de aptitud: Prueba de aptitud y análisis de capacidades, que tendrá carácter eliminatorio y será realizada por una consultora especializada en selección de personal.

Consistirá en una batería de test psicotécnicos de aptitud o similares que evidencien la capacidad de los aspirantes para la realización del trabajo a desempeñar.

Pruebas de personalidad necesarias de ajuste al perfil del puesto.

La consultora facilitará a Epemasa una relación con la calificación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación hasta un máximo de 15 candidatos.

La lista de aptos quedará publicada en formato de claves en: www.epremasa.es/empleo, y en el tablón de anuncios de esta entidad.

6.2.- Fase de valoración de méritos y actitud.

El tribunal podrá valorar, entre otros méritos, la formación, experiencia y conocimientos adecuados a los cometidos profesionales del puesto de trabajo descrito en el punto 2 de estas bases.

En concreto serán valorados, entre otros méritos, los relativos a conocimientos, experiencia y formación específica en la planificación de servicios de recogida de r.s.u, control, seguimiento y valoración de resultados, así como los conocimientos de informática a nivel de usuario de Microsoft Office, y los conocimientos de A-Cad y Access, grado de familiaridad y conocimiento de nuevas tecnologías aplicadas a este servicio, así como la experiencia en el manejo e implantación. (Sistemas de gestión informáticos que faciliten el control de rutas, seguimiento de flotas, control de contenedores, etc).

La valoración de méritos se basará en la documentación relativa a cada aspirante que haya superado la fase eliminatoria y será completada con una prueba de actitud personal. que evaluarán la veracidad, suficiencia y adecuación de los méritos aducidos, y de las cualidades personales como: calidad de la exposición de las ideas, capacidad analítica, capacidad de trabajo en

equipo y cooperación, motivación del aspirante, capacidad de aprendizaje, liderazgo, autocontrol, y comprensión interpersonal.

La puntuación máxima que podrá obtener el aspirante será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos y la prueba de actitud personal a razón de:

Experiencia: Hasta un máximo de 20 puntos

Formación: Hasta un máximo de 15 puntos

Conocimientos de Informática: Hasta un máximo de 10 puntos

Prueba de conocimientos relacionada con el puesto a cubrir: Hasta un máximo de 30 puntos.

Actitud Personal: Hasta un máximo de 25 puntos

Los criterios de valoración que serán tenidos en cuenta son:

Valoración de la experiencia profesional:

4 puntos por cada año adicional completo a la exigida en estas bases.

Valoración de la formación:

6 puntos por titulación de licenciado o ingeniero.

0,5 puntos por cursos o asistencia a jornadas relacionadas con las tareas descritas en el punto 2 de estas bases.

Valoración de conocimientos informáticos.

2 puntos por curso de A-Cad.

2 puntos como máximo por cursos de Office.(Word 0,5 puntos, Excel 0,5 puntos, PowerPoint 0,5 puntos, Acces 0,5 puntos.)

2 puntos por cada curso relacionado con sistemas de seguimiento y control de flotas y contenedores.

0,5 puntos por curso en otras aplicaciones de gestión.

Valoración de prueba de conocimientos.

Consistente en prueba tipo test relacionada con los conocimientos sobre el puesto a cubrir.

Los candidatos que no comparecieran en el día y hora que se les señale para cualquiera de las pruebas y entrevistas mencionadas, quedarán excluidos de la convocatoria.

5.- RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El tribunal confeccionará una lista con la relación de candidatos reflejando la puntuación obtenida por cada uno de ellos en el proceso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la prueba de actitud. Finalmente el tribunal propondrá a la Gerencia la contratación del candidato que mayor puntuación haya conseguido.

6.- TRIBUNAL DE SELECCION

El tribunal designado para juzgar las pruebas y evaluar los méritos de los aspirantes estará formado por: el Director de Recursos Humanos y Organización que actuará de Presidente, el Director del Área Jurídica y Tributaria, que actuará como Secretario, la Directora Técnica, un/a técnico/a del área Técnica de la Empresa que designe la Gerencia, y un miembro del comité de empresa o en su caso, el trabajador de la empresa que éste designe en función de su formación y conocimientos.

A la hora de tomar decisiones en el seno del Tribunal, todos sus miembros tendrán voz y voto. En caso de que se produjera empate en la toma de decisiones, sometidas a votación, decidirá el Presidente con su voto de calidad.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

7.- PROTECCION DE DATOS

Por el sólo hecho de su participación en el proceso de selección, los candidatos prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados por ellos se incorporen a un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

Epemasa, como responsable de dicho fichero, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Dpto de Recursos Humanos en Avda del Mediterráneo, s/n 14011 Córdoba.»

Córdoba, 16 de enero de 2009.—El Gerente, Fdo.: Blas Molina Troyano.